



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVII

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 6 de Noviembre del 2002.

P.O. N° 134

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

EDICTO al C. Pedro Cabriales García, del Poblado "La Muralla-Santa Isabel" del municipio de Aldama, Tamaulipas; Exp. 776/2002. (1ª. Publicación)..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

ACUERDO Gubernamental, mediante el cual se expide a favor del Ciudadano Licenciado **CARLOS GERARDO BELLO CANO, PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO**..... 2

ACUERDO Gubernamental, mediante el cual se concede a la Ciudadana Licenciada **MARIA DEL CARMEN HINOJOSA DE CARDENAS**, Notario Público número 130, con ejercicio en el Décimo Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en San Fernando, Tam., licencia para continuar separada de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**; asimismo, se autoriza al Ciudadano Licenciado **CARLOS JAIME GALVAN CURIEL**, para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario, durante la licencia concedida a la Titular de dicha Notaría..... 4

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO FEDERAL**PODER EJECUTIVO
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 30****EDICTO****PEDRO CABRIALES GARCIA.
CON DOMICILIO DESCONOCIDO.**

--- En cumplimiento al acuerdo de fecha siete de octubre del año dos mil dos, dictado por la Licenciada ALEJANDRINA GAMEZ REY, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario 776/2002, promovido por PEDRO DEL ANGEL GARCIA, en contra de **PEDRO CABRIALES GARCIA**, del Poblado LA MURALLA-SANTA ISABEL, Municipio de Aldama, Tamaulipas, manifestando que desconoce su domicilio, a quien reclama entre otras prestaciones, el reconocimiento como ejidatario, respecto de una parcela compuesta de 41-00-00 hectáreas aproximadamente, en el ejido de referencia; por lo que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se le notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Aldama, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo **A LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS**, en el local de este Tribunal, sito en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad capital; advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional Agrario, Asimismo, que deberán señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibidos, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndole de su conocimiento, que la actora cuenta con asesoramiento, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, con domicilio oficial en 19 Democracia Número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 7 de Octubre del 2002, **EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. RAFAEL CAMPOS MAGAÑA.** Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO**PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL**

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil dos.

VISTA para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **CARLOS GERARDO BELLO CANO**, con domicilio en Calle Mártires de la Democracia entre Pino Suárez y Francisco I. Madero número 101, en esta Ciudad, respecto del otorgamiento en su favor de la Patente de Aspirante al cargo de Notario Público. Toda vez que ha acreditado, según constancias que adjunta, ser mexicano por nacimiento con más de 25 años de edad, estar en ejercicio de sus derechos ciudadanos, haber observado buena conducta, no pertenecer al estado eclesiástico, ser Licenciado en Derecho con título profesional expedido por la Universidad Autónoma de Tamaulipas, en fecha 26 de mayo de 1995, estar en pleno ejercicio de sus derechos profesionales, ser residente del Estado por más de tres años, haber practicado durante ocho meses en la Notaría Pública número 41, de la titularidad de la Licenciada Mercedes Patricia Delgado Lerma, y haber solicitado, sustentado y aprobado el examen para la obtención de la Patente de Aspirante en esta misma fecha; se le tiene por cumplidos los requisitos previstos en el artículo 13 de la Ley del Notariado en vigor. En tal virtud, y atento a lo dispuesto por la disposición legal citada, el Ejecutivo Local tiene a bien resolver su petición en los términos siguientes:

PRIMERO.- Se expide al Ciudadano Licenciado **CARLOS GERARDO BELLO CANO, PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PÚBLICO**, quien en consecuencia, deberá registrar su firma en la Secretaría General de Gobierno y en el Archivo General de Notarías.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías, y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al Ciudadano Licenciado **CARLOS GERARDO BELLO CANO** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta todos sus efectos legales.

A S I lo acuerda y firma el Ciudadano **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido de la Ciudadana **MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE**, Secretaria General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 fracción XXV de la Constitucional Política del Estado y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA.-** Rúbrica.- **LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE.-** Rúbrica.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política local, 1 ° y 3° de la Ley del Notariado en vigor, y en atención a que el ciudadano licenciado

CARLOS GERARDO BELLO CANO

ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el artículo 13 de la Ley del Notariado, y que, según se desprende de las constancias exhibidas, solicitó, sustentó y aprobó, en esta misma fecha, el examen legal correspondiente; en consecuencia se le expide:

PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO

por lo que a partir de esta fecha estarán bajo su responsabilidad las obligaciones y atributos que por virtud de esta expedición considera la Ley de Notariado para el Estado de Tamaulipas.

Por tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en la Secretaría General de Gobierno y en el Archivo General de Notarías, y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil dos.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA.-** Rúbrica.- **LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE.-** Rúbrica.

PATENTE DE ASPIRANTE A NOTARIO PUBLICO No. **1148-** QUEDO REGISTRADA A FOJAS No. **118 FTE.** DEL LIBRO RESPECTIVO QUE SE LLEVA EN ESTA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.

CD. VICTORIA, TAM., **7 DE OCTUBRE DE 2002-**

EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- LIC. HUMBERTO ZOLEZZI GARCIA.- Rúbrica.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil dos.

V I S T O para resolver el escrito dirigido al Titular del Ejecutivo del Estado por la Ciudadana Licenciada **MARIA DEL CARMEN HINOJOSA DE CARDENAS**, Notario Público número 130 con ejercicio en el Décimo Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en San Fernando, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 1° de noviembre del año 2001, se concedió a la Ciudadana Licenciada **MARIA DEL CARMEN HINOJOSA DE CARDENAS**, Notario Público número 130, con ejercicio en el Décimo Primer Distrito Judicial del Estado, licencia para separarse de sus funciones notariales, por el término de un año, renunciable; habiéndose autorizado al Ciudadano Licenciado **CARLOS JAIME GALVAN CUIEL**, para actuar como Adscrito en funciones de Notario, durante el término de la licencia concedida a la Titular de dicha Notaría Pública.

SEGUNDO:- Que por escrito de fecha 8 de octubre del año en curso, la Ciudadana Licenciada **MARIA DEL CARMEN HINOJOSA DE CARDENAS**, en su carácter de Notario Público número 130 de San Fernando, Tamaulipas, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal solicitando le sea concedida nueva licencia para continuar separada de sus funciones notariales, por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**.

TERCERO:- Que asimismo solicita se autorice de nueva cuenta al Ciudadano Licenciado **CARLOS JAIME GALVAN CUIEL**, quien es Adscrito a dicha Notaría Pública, para que continúe actuando en funciones, de Notario, durante el término de la licencia que le sea concedida.

CUARTO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 12 de agosto de 1998, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **CARLOS JAIME GALVAN CUIEL**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de registro correspondiente que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 842 (ochocientos cuarenta y dos), a fojas 151 (ciento cincuenta y uno) frente, de fecha 1° de noviembre del mismo año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo previsto por los artículos 40, 41, 53 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se concede a la Ciudadana Licenciada **MARIA DEL CARMEN HINOJOSA DE CARDENAS**, Titular de la Notaría Pública número 130, con ejercicio en el Décimo Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en San Fernando, Tamaulipas, licencia para continuar separada de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**, a partir del día 1° de noviembre del año 2002.

SEGUNDO:- Se autoriza al Ciudadano Licenciado **CARLOS JAIME GALVAN CUIEL**, para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario, durante el término de la licencia que le fue concedida a la Ciudadana Licenciada **MARIA DEL CARMEN HINOJOSA DE CARDENAS**, Titular de la Notaría Pública número 130, debiendo cumplir con lo dispuesto en el Artículo 28 fracción I de la Ley del Notariado para el Estado en vigor, a fin de que surta efectos este Acuerdo.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y al del Archivo General de Notarías, a los Ciudadanos Licenciados **MARIA DEL CARMEN HINOJOSA DE CARDENAS** y **CARLOS JAIME GALVAN CUIEL**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerdan y firman los Ciudadanos **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA** y **MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE**, Gobernador Constitucional del Estado y Secretaria General de Gobierno, respectivamente, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA.-** Rúbrica.- **LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE.-** Rúbrica.

COPIA



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVII

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 6 de Noviembre del 2002.

NUMERO 134

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Décimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Décimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 1177/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Juan Daniel Luna Berrones, endosatario en procuración de la C. LOYDA ESTHER CASTILLO ROJAS, en contra de la C. ROSALBA GIADANS LARA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el inmueble y construcción en el existente, convocándose a postores y acreedores a la citada audiencia, inmueble el cual se identifica como:

Inmueble y construcción en el enclavada, ubicado calle doctor Miguel Asomosa No. 202, casi esquina con calle I. Chávez, colonia hospital regional, de Tampico, Tamaulipas, con una superficie total de 153.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE; en 18.00 metros con lote 2 de la manzana 4, AL SUR; en 18.00 metros con lote 4 de la manzana 4, AL ESTE; 8.50 metros con calle doctor Miguel Asomoza, AL OESTE; en 8.50 metros con lote 20 de la misma manzana cuatro; compuesto de casa-habitación de dos plantas, con construcción moderna de regular calidad, consta en planta baja de sala-comedor, cocina, medio baño y en planta alta: tres recámaras y un baño, cochera y porche de acceso sin terminar, con red de agua potable, electrificación, alumbrado público, teléfono, calles de asfalto en buen estado, drenaje, con un valor comercial de \$313,000.00 (TRESCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Con datos de registro Sección I, No. 60359, Legajo 1208, de fecha 8 de octubre de 1992, del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico, por los estrados de la Oficina Fiscal del Estado, con sede en Tampico, Tamaulipas y de este Juzgado, convocando a postores y acreedores a la audiencia de remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS (2002), sirviendo como postura legal del inmueble antes descrito la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble por los peritos que determinaron su valor comercial consistente en \$313,000.00 (TRESCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.), acorde a lo dispuesto por el artículo 703 fracción VII del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado.- DOY FE.

Cd. Altamira, Tam., a 7 de octubre del 2002.- El C. Juez Décimo de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3367.-Octubre 29, 31 y Noviembre 6.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por acuerdo de fecha once de octubre del año dos mil dos, dictado en los autos del Expediente Número 518/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C.P. Manuel Enrique Seva Conde apoderado de FIDEICOMISO FONDO ADMIC en contra de JOSÉ ASUNCIÓN RODRÍGUEZ GARCÍA, ROSA MARÍA MORALES RODRÍGUEZ Y JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ GARCÍA, se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Un inmueble identificado con el número 26 de la manzana 36, de la colonia unidad Modelo J.M. Morelos y Pavón en Tampico, con los siguientes datos de Registro Público de la Propiedad: Sección I, Número 57202, Legajo 1145 del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 17 de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 8.00 metros con avenida Agrónomos, AL SUR en 8.00 metros con lote 27, AL ESTE en 25.00 metros con lote 28, AL OESTE en 25 metros con lote 24, con superficie total de 200.00 doscientos metros cuadrados.- El cual tiene un valor pericial de \$341,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo EL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS EN PUNTO DE LAS (11:30) ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal las dos terceras partes del valor fijado a dicho inmueble.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 16 de octubre del 2002.- C. Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3368.-Octubre 29, 31 y Noviembre 6.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha nueve de octubre del año en curso, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y Segunda Almoneda el siguiente bien inmueble ubicado en Calle Cerezos sin número de la Colonia Jardín de esta Ciudad, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 15.45 M.L. con Ana María Gutiérrez M.; AL SUR 23.20 M.L. con Calle Cerezos; AL ESTE 27.80 M.L. con propiedad de Reyna Creado; AL OESTE 36.50 M.L. con propiedad de Enrique Galindo Herrera, cuyos datos de Inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 51939, Legajo 1039, de fecha 3 de octubre de 1989 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de DIANA ELSA GARZA GARCÍA, siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$183,000.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, con la rebaja del 20% (veinte por ciento), por tratarse de segunda almoneda, el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente Número 419/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Persona Moral denominada "CONNER INDUSTRIES INC.", en contra de GERARDO GARZA CORDOVA, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo a LAS DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.- El presente Edicto deberá publicarse por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de octubre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3369.-Octubre 29, 31 y Noviembre 6.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de octubre del dos mil dos, dictado en el Expediente Número 345/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los CC. Licenciados Eduardo Alberto Cabañas Montes y Nohemi Cervantes Ríos, en su carácter de Endosatarios en Procuración del C. JOSÉ FRANCISCO ALDAPE AVENDAÑO en contra de JOAQUÍN PAEZ CARRILLO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien Inmueble.

Lote Rústico de Agostadero, con superficie total de 186-76-13.5 Hectáreas, localizado por la Carretera Reynosa - San Fernando, mismo que tiene como medidas y colindancias las siguientes.- AL NORTE EN:- 1,421.76 M.L. con propiedad del doctor Jesús C. Olivares y otros, AL SUR EN:- 1,424.85 M.L. con propiedad de José Luis Castro Cantú, AL ESTE EN:- 1,331.29 M.L. con propiedad del Vendedor Salvador González Calderoni y AL OESTE EN:- 1,293.96 M.L. con propiedad del señor Manuel Garza Guajardo, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Número 24396, Legajo 488, de fecha 30 de octubre de 1985, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, el cual esta valuado por los peritos designados en autos por la cantidad de \$336,170.43 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA PESOS 43/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del referido avalúo, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta deberán los postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Expidiéndose el presente Edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal, en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la Primera Almoneda que tendrá verificativo A LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOS, en el local de este Juzgado después de hecha la última publicación del Edicto ordenado por TRES VECES dentro del término de nueve días.-DOY FE.

Cd. Río Bravo, Tam., a 14 de octubre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3370.-Octubre 29, 31 y Noviembre 6.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El C. Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 24 de septiembre del año dos mil dos, dictado en el Expediente Número 417/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Eligo Cano Mar, endosatario en procuración del GREMIO UNIDO DE ALIJADORES S.C. DE R.L. en contra de SILVIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble y construcción en él existente: ubicado en calle 14 No. 508 esquina con calle puerto de Mazatlán fraccionamiento los Arados, en Altamira Tamaulipas.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10:00 metros con calle 14; AL SUR: en 10:00 metros con lote 6; AL ESTE: en 20:00 metros con calle puerto de Mazatlán; AL OESTE en 20:00 metros con lote 4; descripción del inmueble:- Uso actual:- casa habitación, tipo de construcciones: construcción de mampostería de dos pisos que constan de lo siguiente: Tipo I.- En PB. Sala, comedor, cocina y dos baños, en la parte del frente destinado para local comercial.- Tipo 2.- En planta alta cinco cuartos y un baño sin terminar: Tipo 3.- Área de lavado.- Calidad y clasificación de la construcción; moderna/económica.- Número de niveles dos.- Edad aproximada de la construcción cinco años; vida útil remanente más de 40 años; calidad del proyecto regular; estado de conservación malo; unidades rentables: una sola.- Elementos de construcción: A.- Obra negra o gruesa: cimentación: zapata de concreto armado, estructura: castillos y cadenas de

concreto armado, muros: de block de 15 cm. de espesor; entresijos los de concreto armado; techos losa de concreto armado; azoteas: impermeabilizadas.- Características urbanas: clasificación de zona: habitacional; servicios municipales: agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono y alumbrado público, y calle sin pavimentar.- Tipo de construcción dominante en la zona.- Construcción de mampostería de uno y dos pisos de regular calidad.- Índice de saturación en la zona: 70%, población normal.- Terreno.- Tramo de calle, calles transversales limítrofes y orientación: revestimientos y acabados interiores.- Aplanados: de mortero cemento arena; plafones de mortero cemento arena; lambrines de azulejo en baños; pisos de cerámica de 30x30 cm. y cemento pulido; escaleras rampa de concreto armado; pintura vinílica y esmalte en herrería.- Recubrimientos especiales no presenta.- Carpintería puertas de madera de pino; instalación hidráulica y sanitaria de cobre y PVC; muebles de baño porcelanizados de mediana calidad, muebles de cocina fregadero de mampostería.- Instalaciones eléctricas: ocultas y normales en poliducto; puertas y ventaneria metálicas: ventaneria de fierro estructural, sin terminar en P.A.; Vidriería vidrio claro natural de 3 mm; cerrajería de seguridad del país; fachada aplanada y pintada, en regulares condiciones; consideraciones previas al avalúo.- Los valores de calle se investigaron y se consultaron archivos. Los valores de las construcciones se determinaron por el método del valor de reposición y el criterio Ross & Heidecke. Valor físico o directo.- A).- Del terreno.- Lote tipo y predominante variable.- Valores de calle o de zona \$.- 180.00 M2, fracción 1, superficie 200, valor unitario 180.00, coeficiente 1.0, valor parcial \$36,000.00.- Sub. total \$36,000.00; B).- De las construcciones tipo 1, área M2. 200.00, V. Valor unitario rep. Nuevo \$2,500.00, Dem. 0.65, valor unitario neto rep. \$1,625.00, valor parcial \$325,000.00, Tipo 2, área M2, V. Unitario rep. Nuevo \$2,000.00, Dem. 0.58, V. Unitario neto rep. \$1,160.00, Valor parcial \$192,908.00; Tipo 3, área M2 33.70, V. Unitario rep. Nuevo \$1,200.00, Dem. 0.65; V. Unitario neto rep. \$780.00, valor parcial 26,286.00, sub. total \$544,194.00.- C).- Instalaciones especiales.- Valor físico o directo: \$580,194.00.- VII.- Valor por capitalización de rentas.- Rentas estimadas de mercado \$4,000.00; renta bruta total mensual \$4,000.00; importe de deducciones 20% \$800.00; renta neta mensual.- \$3,200.00; renta neta anual \$38,400.00; Capitalizando la renta anual al 8.6% tasa de capitalización aplicable al caso, resulta un valor de capitalización \$446,511.63; IX.- Resumen valor físico directo.- \$580,194.00; Valor de capitalización de rentas \$466,511.63; valor de mercado \$513,352.81.- X.- Conclusión \$513,352.81; Valor comercial en N. R. \$513,000.00.- (QUINIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.), esta cantidad representa el valor comercial del inmueble a los 5 días del mes de agosto del 2002.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, en la Oficina Fiscal de la ubicación del inmueble y en los Estrados de este Juzgado, se convocan a postores y acreedores al remate de dicho bien inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo fijado por los peritos designados en autos, señalándose para tal efecto las 11:00 ONCE HORAS DEL DÍA 10 DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Es dado a los 7 siete días del mes de octubre del año dos mil dos.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

3371.-Octubre 29, 31 y Noviembre 6.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diecinueve de septiembre del presente año, dictado dentro del Expediente Número 391/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ROGELIO RIVAS ÁVILA en contra de AGENCIA ADUANAL RISL DE REYNOSA, S.A. y ARTURO SALINAS RIVERA, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en autos propiedad de la parte demandada ubicado en: calle Río Bravo número 814, Fraccionamiento Las Fuentes Sección Lomas, de esta Ciudad, con una superficie de 172.00 M2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en: 8.00 M.L. con Lotes 28 y 29; AL SUR en: 9.20 M.L. con calle Río Bravo; AL ORIENTE en: 20.00 M.L. con Lote 45; AL PONIENTE en: 20.00 M.L. con Lote 43.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 34417, Legajo 689, de fecha 28 de septiembre de 1994 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efecto publíquese un Edicto por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$735,000.00 (SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de septiembre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3372.-Octubre 29, 31 y Noviembre 6.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate, en pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor el bien inmueble embargado dentro de los autos del Expediente, radicado bajo el Número 911/1994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Ramón Elizondo Asturias apoderado de BANCA SERFIN, S.A., y continuado por el Licenciado Ernesto Arévalo Ruiz, con igual carácter, en

contra de los CC. LEOBARDO SALDAÑA LEAL Y ANA MARÍA DE LEIJA RODRÍGUEZ DE SALDAÑA, consistentes en:

Terreno urbano con construcción ubicado en calle Lerdo número 210, entre Morelos y Matamoros de Villa Aldama, Tamaulipas, con una superficie de 877.80 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 41.90 metros con Hipólito Sánchez Medellín; AL SUR en 41.90 metros con Reyna López Valdés, AL OESTE, en 20.95 metros con Don Antonio Martínez, y AL ESTE en 20.95 metros con calle Lerdo.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Número 45377, Legajo 908, Villa Aldama, Tamaulipas, de fecha catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.- Descripción, casa habitación y local comercial, tipo 1, área habitable de dos plantas y local comercial, tipo 2, terrazas y bolado, tipo 3, construcción de mampostería sin terminar, tipo 4 construcción en madera y techo de lámina galvanizada, con un valor pericial de \$540,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que es de mayor circulación en esta ciudad, en los estrados del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Villa González, Tamaulipas, así como en los estrados de la Oficina Fiscal de aquella localidad dado que el inmueble a rematar se encuentra ubicado en Aldama, Tamaulipas. Para el conocimiento público la lista de dicho bien rematándose enseguida en pública subasta y al mejor postor, la Primera Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Para lo anterior es dado el presente a los catorce días del mes de octubre del año dos mil dos.- DOY FE.

El C. Juez Cuarto de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3373.-Octubre 29, 31 y Noviembre 6.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente 147/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S., A., en contra de los ciudadanos JULIO EDUARDO ARVIZU GARCÍA Y MARÍA ADORACIÓN IZAGUIRRE BORJAS DE ARVIZU, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble consistente en:

Terreno y construcción ubicado en Privada Gardenia N° 116, Lote 21, Manzana 6, del Fraccionamiento Primavera, Tampico, Tam., propiedad de los señores JULIO EDUARDO ARVIZU GARCÍA Y MARÍA ADORACIÓN IZAGUIRRE BORJA DE ARVIZU.- Características Urbanas.- Clasificación de Zona: Habitacional.- Servicios Municipales: Agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono, alumbrado público y calle de concreto hidráulico.- Tipo de Construcción Dominante en la zona: Construcción de mampostería de uno y dos niveles de media calidad.- Índice de Saturación en la zona: 90%.- Población: Normal.- TERRENO.- MEDIDAS Y COLINDANCIAS:- AL NORTE: En 10.00 M., con lote 8.- AL SUR: En 10.00 M., con Privada Gardenia.- AL ESTE: En 16.84

M., con Lote 22.- AL OESTE: En 16.84 M., con Lote 20.- SUP. TOTAL 168.40 M2.- DATOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD:- Sección I, N° 69052, Legajo 1383, de fecha 25 de Enero de 1993, Municipio de Tampico, Tamaulipas.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE:- Uso Actual:- Casa-Habitación.- TIPO DE CONSTRUCCIÓN: Construcción de mampostería de dos pisos que constan de lo sig: Tipo 1.- Sala, comedor, cocina, dos recámaras, un baño en PB y en P.A., Tres recámaras, y un baño.- Tipo 2.- Cochera; Tipo 3.- Patio de Servicio.- Tipo 4.- Terraza.- Calidad y Clasificación de la Construcción: Moderna/Mediana.- Número de Niveles: Dos.- Edad Aproximada de la Construcción: Más de 22 años.- Vida útil remanente: Más de 35 años.- Calidad de Proyecto: Regular.- Estado de Conservación: Bueno.- Unidades Rentables:- Una Sola.- ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN:- Obra Negra o Gruesa:- Cimentación: Zapata de concreto armado.- Estructura:- Castillos y cadenas de concreto armado.- Muros:- De block de 15 x 20 x 40 cm., de espesor.- Entrepisos: Losa de concreto armado.- Techos:- Losa de concreto armado.- Azoteas:- Impermeabilizadas.- Bardas:- de block de 15 cm., de espesor. REVISTIMIENTOS Y ACABADOS INTERIORES:- Aplanados:- Mortero cemento-arena.- Plafones:- Mortero cemento-arena y tirol:- Lambrines:- Azulejo en baños.- Pisos:- Mosaico de pasta y cerámica.- Escaleras:- Rampa de concreto armado.- Pintura:- Vinílica y esmalte.- CARPINTERÍA:- Puertas Clóset de madera de pino.- INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS:- Tubería de PVC y cobre ocultas y muebles sanitarios.- INSTALACIONES ELÉCTRICAS:- Ocultas en poliducto con salidas normales, apagadores y contactos de marca Quinzifio, Herrería:- Ventanas de Hierro estructural.- Vidriería.- Semidoble de 3 MM claro.- Cerrajería:- Marca Comercial.- Fachada:- Aplanada y pintada con Molduras y Balastrada.- VALOR FÍSICO O DIRECTO:- A) Del Terreno. Lote Tipo:- Investigación de Mercado:

	VALOR UNIT.	COEF.	MOTIVO	COEFICIENTE	
Sup. M2	\$/M2		Valor pericial		
168.40	\$ 800.00	1.0	INTEGRO	\$ 134,400.00	
VALOR TOTAL (A)				\$ 134,400.00	
DE LAS CONSTRUCCIONES:					
TIPO	SUP. M2	VALOR UNIT.	DEMETRITO	VALOR UNIT.	VALOR
	PERICIAL	DE REPOSICIÓN	NUEVO	NETO DE REPOSICIÓN	
1	175.00	\$3,000.00	0.67	\$2,010.00	\$351,750.00
2	20.00	\$1,700.00	0.67	\$1,139.00	\$ 22,780.00
3	6.00	\$1,600.00	0.67	\$1,072.00	\$ 6,432.00
4	40.00	\$1,500.00	0.67	\$1,005.00	\$ 40,200.00
SUBTOTAL (B)					\$412,318.00
INSTALACIONES ESPECIALES, ACCESORIOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS.					
SUBTOTAL (C)					\$ 11,725.00
VALOR FÍSICO (A) + (B) + (C)					\$ 558,443.00
VALOR DE CAPITALIZACIÓN DE RENTAS.					
RENTA BRUTA MENSUAL					\$ 4,800.00
DEDUCCIONES MENSUALES ESTIMADAS EN UN 20%					\$ 960.00
PRODUCTO LÍQUIDO MENSUAL					\$ 3,840.00
PRODUCTO LÍQUIDO ANUAL					\$ 46,080.00
CAPITALIZACIÓN DEL PRODUCTO AL 8.5%					\$ 542,117.64

VALOR FÍSICO.	\$ 558,443.00
VALOR POR CAPITALIZACIÓN.	\$ 542,117.64
VALOR DE MERCADO	\$ 559,000.00
	TOTAL: \$ 559,000.00
	TOTAL EN N.R. \$ 559,000.00

(QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.), valor comercial de impresión que representa en números redondos a la fecha en que se suscribe.

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado, El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, así como en los estrados de la Oficina Fiscal de la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, EL DÍA 9 NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, A LAS DOCE HORAS, en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor fijado al inmueble por los peritos.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 15 de octubre del 2002.- El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA AGUILAR.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3374.-Octubre 29, 31 y Noviembre 6.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. C. VALENTINA BLANCA ROMERO MALACARA,
 CARLOS AMADOR TREVIÑO LOZANO,
 JUAN JOSÉ TORNEL PÉREZ y
 JULIO CÉSAR PIZANO LÁZARO.
 DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de agosto del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 522/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Declaración de Testamento Público Abierto, promovido por el Ciudadano FRANCISCO GARCÍA VELASCO, Apoderado del señor HORACIO PEDRAZZINI GARIN y Apoderado General Amplísimo sustituto de la señora BRIGIT MARIANNE NOREN ERICSON, en contra de Ustedes, se ordenó notificar los siguientes acuerdos:

Altamira, Tamaulipas, a (19) diecinueve de agosto del año (2002) dos mil dos.

Con el anterior escrito de cuenta, signado por el Ciudadano FRANCISCO GARCÍA VELASCO, Apoderado del Ciudadano HORACIO PEDRAZZINI GARIN y BRIGIT NOREN ERIKSON, promoviendo JUICIO ORDINARIO CIVIL, en contra de los Ciudadanos LICENCIADO LEONARDO CORONA FERNÁNDEZ, quien tiene su domicilio en Aquiles Serdán N° 119 Sur, en la Zona Centro de Tampico, Tamaulipas, VALENTINA BLANCA ROMERO MALACARA, CARLOS AMADOR TREVIÑO LOZANO, JUAN JOSÉ TORNEL PÉREZ, y JULIO CÉSAR PIZANO LÁZARO, de quienes reclama los conceptos señalados en los números 1, II, de su demanda, fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimo aplicables al caso.- Se admite la promoción en cuanto ha lugar a derecho, deseado

entrada, se forma expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el número 00522/2002. Que por su orden le corresponde.- Por cuanto hace al LICENCIADO LEONARDO CORONA FERNÁNDEZ, con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado, haciéndole saber que se le concede el término de DIEZ DIAS para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Y tomando en consideración que el promovente manifiesta que desconoce el domicilio de los demás demandados mencionados en los incisos b) al e), y previamente a emplazarlos, gírese atento oficio al Director de Seguridad Pública y Vialidad de la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, para que investigue el domicilio de dichos demandados, así como también gírese atento oficio al Director del Instituto Federal Electoral, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, para que si no tiene inconveniente alguno, se sirva informar a este Juzgado, el domicilio de los demandados que se ignoran, se encuentran registrados en el padrón electoral de la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, así como al Distrito correspondiente de la Ciudad de Altamira, Tamaulipas, y siendo cierto lo anterior, informe a este Juzgado el domicilio que tengan registrado dichos demandados.- En términos de los artículos 248 fracción III y 260 de la Ley Adjetiva Civil vigente en el Estado, se previene a la parte demandada para que en caso de que conteste, con su contestación exhiba copia simple de su escrito y documentos que anexe para la correspondiente vista que deba correrse a la parte actora.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle Héroes de Chapultepec N° 1107, Norte, de la Colonia Tamaulipas, Tampico, Tamaulipas.- Se tiene por autorizado para que tenga acceso al expediente al LICENCIADO FRANCISCO JAVIER ANZURES RUÍZ.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Así con fundamento en los artículos 4°, 23, 30, 52, 462, 463, 621, 622, 623, 624, 625, 626 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado JOSÉ LUIS GARCÍA AGUILAR, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con el LICENCIADO SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- DOY FE.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Altamira, Tamaulipas, a (23) veintitrés de octubre del año (2002) dos mil dos.

V I S T O el expediente de nueva cuenta y tomando en consideración que ya fueron rendidos los informes por el Director de Seguridad Pública y Vialidad de Tampico, Tamaulipas, y del Instituto Federal Electoral del Estado de Tamaulipas, Junta Local Ejecutiva de Ciudad Victoria, Tamaulipas, en donde se informó que se desconoce el domicilio de los demandados VALENTINA BLANCA ROMERO MALACARA, CARLOS AMADOR TREVIÑO LOZANO, JUAN JOSÉ TORNEL PÉREZ y JULIO CÉSAR PIZANO LÁZARO, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 Fracción VI del Código Adjetivo Civil, emplácese a los demandados antes mencionados, por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad, así como por los Estrados del Juzgado, haciéndoseles saber que se les concede el término de 60 sesenta días hábiles para que produzcan su contestación en relación a la demanda ejercitada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda con sus anexos, debiéndose insertar en el Edicto el auto de radicación así como el presente proveído.- En la inteligencia que si el Titular de este Juzgado por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de los demandados o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se

tendrá por no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Se les previene a los demandados que al momento de producir su contestación deberá designar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, con apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Notifíquese.- Así con apoyo en los artículos 4º, 23, 67 Párrafo VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el Licenciado JOSÉ LUIS GARCÍA AGUILAR, Juez Segundo de lo Civil, de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Secretario de acuerdos Licenciado SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ, Secretario de acuerdos que autoriza y da fe.

Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- DOY FE.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Es dado el presente Edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil dos.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA AGUILAR.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3447.- Noviembre 5, 6 y 7.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

SR. GUADALUPE GONZÁLEZ BENAVIDES.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciada Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de marzo del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 242/2002, relativo al Juicio sobre Interdicto para retener la Posesión, promovido por SOTERO PALOMO SÁNCHEZ en contra de USTED, de quien reclama las siguientes prestaciones:

- a) Se abstenga el demandado de seguir perturbando la posesión que el suscrito tengo sobre una superficie de terreno compuesto de 207.00 M2 (doscientos siete metros cuadrados) y que se identifica como lote #3, Manzana, #9 de la Col. Adolfo López Mateos, ubicado en calle Jesús Ramírez #112 de la Colonia Adolfo López Mateos en esta Ciudad.
- b) Que se ampare la posesión que el suscrito tengo respecto del predio urbano objeto de este Juicio.
- c) Se condene al demandado a respetar la posesión que el suscrito tengo respecto del predio urbano antes identificado.
- d) Se abstenga el demandado de realizar cualquier acto o conducta tendiente a perturbar la posesión que ejerzo sobre el inmueble descrito en el proemio inicial de esta demanda, apercibiéndolo que de realizarlo se hará acreedor a que se aplique en su contra los medios de apremio que marca la Ley.
- e) El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que

deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, previéndosele para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir, notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley.

H. Matamoros, Tam., a 26 de agosto del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3448.-Noviembre 5, 6 y 7.-3v2.

EDICTO

Juzgado Undécimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. VÍCTOR MÁRQUEZ RANGEL.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Agapito Luis Loredó Rivera, Secretario del Juzgado Undécimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha dieciséis de octubre del año 2002, dentro del Expediente 247/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. MARÍA GUADALUPE JUÁREZ FUENTES en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el demandado VÍCTOR MÁRQUEZ RANGEL y que contiene el acta de matrimonio No. de acta 416 que contiene el libro 3º, del año de 1986, celebrado ante la Primera Oficialía de Registro Civil de esta ciudad, apoyando mi petición en lo dispuesto por la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado.

B).- Así mismo solicito la pérdida de la patria potestad de nuestros menores hijos GUADALUPE XICALLI, VÍCTOR FRANK Y MAR ESTIVALI de apellidos MÁRQUEZ JUÁREZ, actualmente de 8, 10, y 15 años de edad respectivamente.

C).- Pido de su señoría la custodia temporal y en su momento procesal la definitiva de nuestros menores hijos GUADALUPE XICALLI, VÍCTOR FRANK Y MAR ESTIVALI de apellidos MÁRQUEZ JUÁREZ.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Altamira, Tam., a 21 de octubre del 2002.- Testigos de Asistencia.- LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- C. MARÍA DE JESÚS MORALES CERDA.- Rúbricas.

3449.-Noviembre 5, 6 y 7.-3v2.

EDICTO

Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. LORENZO CAUDILLO CUELLAR.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Noveno de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 10 diez de julio del año 2002 dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 440/2002 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. CLAUDIA MÓNICA VILLALOBOS PRADO en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 6 de septiembre del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de Edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que nos une. B) La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre nuestro menor hijo concebido dentro de nuestro matrimonio. C) La disolución de la Sociedad Conyugal.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de los de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Cd. Altamira, Tam., a 10 de septiembre del 2002.- El C. Juez, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

3450.-Noviembre 5, 6 y 7.-3v2.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. GILBERTO RUIZ TREVIÑO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veintiuno de octubre del año dos mil dos, dictado en el Expediente 293/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por la C. MARÍA DPNA VIGIL VÁZQUEZ en contra de GILBERTO RUIZ TREVIÑO se procede llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada en cumplimiento al auto que a continuación se transcribe:

Altamira, Tamaulipas a veintiuno de octubre del año dos mil dos.

A sus antecedentes al escrito de cuenta.- Téngase por presentada a la C. Licenciada Ma. Elisa Rangel Vera, con la personalidad debidamente acreditada en autos, y como lo solicita, emplácese a la parte demandada C. GILBERTO RUIZ TREVIÑO por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico "El Sol de Tampico" que se edita en esta Ciudad, así como en los

estrados del Juzgado, por TRES VECES consecutivas; haciéndoles saber al demandado antes referido que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, estando a su entera disposición las copias de traslado respectivas en la Secretaría de este Juzgado, apercibiéndosele a la parte actora de que si este Tribunal por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de los demandados o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se lo mandará practicar en el domicilio ya conocido. Expídanse los Edictos antes ordenados para su publicación respectiva.- NOTIFÍQUESE.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; lo acordó y firma el C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quién actúa con Secretaria de Acuerdos Licenciada María Estela Valdés del Rosal que autoriza y da fe.

Enseguida se hace la Publicación de Ley.- CONSTE.

Tampico, Tamaulipas, a veintidós de abril del año dos mil dos.

Téngase por presentada a la C. MARÍA DPNA VIGIL VÁZQUEZ con su escrito de cuenta y anexos que acompaña como lo solicita, se le tiene demandando en la Vía Ordinaria Civil el Divorcio Necesario en contra del C. GILBERTO RUIZ TREVIÑO, de quién desconoce su domicilio, y los demás conceptos que refiere en su promoción.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca.- Se admite la demanda en cuanto a derecho proceda.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo.- Con las copias simples de la demanda, documentos exhibidos y copias simples debidamente requisitadas por la Secretaría del Juzgado córrase traslado y emplácese a la parte demandada en su domicilio señalado, haciéndosele saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si tuviere excepciones legales que hacer valer y dígasele que previo a llevar el emplazamiento de la parte demandada en la forma y términos que refiere el accionante, gírese oficios a los comandantes de la Policía Ministerial y preventiva Municipal de esta Ciudad a fin de que se aboquen a la búsqueda y localización del C. GILBERTO RUIZ TREVIÑO en la inteligencia de que el último domicilio lo tuvo en calle Francisco Número 207 colonia Esfuerzo Obrero de esta Ciudad.- Dése vista al C. Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado para que manifieste lo que a su representación social compete.- Se tiene como Abogado Patrono y Apoderada a la C. Lic. Ma. Elisa Rangel Vera con las facultades que le confiere, dése la intervención legal a dicha profesionista.- Y por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Fco. Ferrer Guardia número 209 poniente interior de ciudad Madero, Tamaulipas.- NOTIFÍQUESE.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 52, 63, 68 fracción IV, 98, 108, 247, 248, 250, 462, 463, 57, 558m, 559 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 248, 249 fracciones X y XI, 255, 260, 263, 268 y relativos del Código Civil vigente en el Estado, lo acordó y firma el C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado quien actúa con Secretaria de acuerdos Licenciada María Estela Valdés del Rosal que autoriza y da fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Lo anterior para que tenga conocimiento el demandado de que existe una demanda interpuesta en su contra, y hacerle saber además de que puede ocurrir al Juzgado para que reciban las copias de la demanda y de los documentos base de la acción; mismos que se encuentran a su entera disposición, en la Secretaría del Juzgado.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 24 de octubre del 2002.- C. Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3451.-Noviembre 5, 6 y 7.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 25/10/2002.

AL C. VICENTE MENDOZA LUMBREAS.

El C. Licenciado José Armando Vidales González, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante auto de fecha catorce de octubre del año dos mil dos, ordenó dentro del Expediente Número 270/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por ELVIRA MORENO ESPARZA en contra de VICENTE MENDOZA LUMBREAS, de quien se ignora su domicilio y se le demanda la disolución del vínculo matrimonial, la publicación del presente, por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, en la puerta de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado de esta Ciudad, mediante el cual se le comunica a la interesada que deberá presentar su contestación de demanda dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, quedando las copias de traslado del escrito de demanda inicial y documentos que se acompañan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos Civil de este Juzgado.

Es dado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil dos.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

3452.-Noviembre 5, 6 y 7.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 25/10/2002.

A LA C. MARÍA ORALIA CAMPOS TREVIÑO.

El C. Licenciado José Armando Vidales González, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante auto de fecha catorce de octubre del año dos mil dos, ordenó dentro del Expediente Número 269/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por OSCAR ESPARZA SEGUNDO en contra de MARÍA ORALIA CAMPOS TREVIÑO, de quien se ignora su domicilio y se le demanda la disolución del vínculo matrimonial, la publicación del presente, por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, en la puerta de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado de esta Ciudad, mediante el cual se le comunica al interesado que deberá presentar su contestación de demanda dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, quedando las copias de traslado del escrito

de demanda inicial y documentos que se acompañan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos Civil de este Juzgado.

Es dado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil dos.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

3453.-Noviembre 5, 6 y 7.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CC. JUAN ALBERTO CORTEZ MARTÍNEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha quince de agosto del año dos mil dos, dictado por el C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 865/2002, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido en su contra por la señora CARMEN PATRICIA GALVÁN GALINDO, ordenándose emplazarla por medio del presente Edicto, por desconocerse su domicilio actual.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta del Juzgado, se emplaza a Juicio al señor JUAN ALBERTO CORTEZ MARTÍNEZ, haciéndole de su conocimiento que tienen el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3454.-Noviembre 5, 6 y 7.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veintitrés de octubre del año dos mil dos, el Expediente Número 857/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. ALFREDO VENEGAS GONZÁLEZ, denunciado por la C. AMELIA VENEGAS PADILLA, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, a partir de la publicación del mismo.- Publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 25 de octubre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3458.-Noviembre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de octubre del año dos mil dos, radicó el Expediente Número 307/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSVALDO OCHOA COSTILLA, denunciado por ROGELIO GARZA OCHOA, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil dos.

Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVÁN SEGURA.- Rúbrica.

3459.-Noviembre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de octubre del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 974/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ANDRÉS CÁRDENAS MOLINA, denunciado por TOMASA SALÁIS MEDINA DE CÁRDENAS Y ANDRÉS CÁRDENAS SALAIS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 23 de octubre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3460.-Noviembre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito

Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de octubre del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 00763/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del LICENCIADO ROBERTO CÁRDENAS GUEVARA, denunciado por la C. Q. F. B. ZOILA LEIJA ORTIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 23 de octubre del 2002.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

3461.-Noviembre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintinueve de agosto del dos mil dos, dictado dentro del Expediente Número 614/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA MARÍA AREGULLIN PUGA, denunciado por REBECA ENRIQUEZ AREGULLIN, ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de quince días a partir de la última publicación comparezca a deducir sus derechos.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los trece días del mes de septiembre del dos mil dos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3462.-Noviembre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente 632/2002, sobre Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ GÓMEZ, radicado en este Juzgado, ordenándose convocar a los que se crean con derecho a la herencia por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación, para que dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, los que se consideren con derecho a ello lo anterior en cumplimiento al auto dictado por este Juzgado con fecha dieciocho de octubre del dos mil dos.- Se expide el presente Edicto para su

publicación a los veintiocho días del mes de octubre del dos mil dos.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ALCALÁ MUÑOZ.- Rúbrica.

3463.-Noviembre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Undécimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Agapito Luis Loredo Rivera, Secretario de Acuerdos del Juzgado Undécimo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de octubre del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 853/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARACELI MORENO LIZCANO, denunciado por DOMINGO OLVERA LLANOS. Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Altamira, Tam., a 17 de octubre del 2002.- Testigos de Asistencia.- LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- MA. DE JESÚS MORALES CERDA.- Rúbricas.

3464.-Noviembre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente 623/2002, sobre Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MÁXIMO MENDOZA HERNÁNDEZ, radicado en este Juzgado, ordenándose convocar a los que se crean con derecho a la herencia por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación, para que dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, los que se consideren con derecho a ello lo anterior en cumplimiento al auto dictado por este Juzgado con fecha dieciocho de octubre del dos mil dos.- Se expide el presente Edicto para su publicación a los veintiocho días del mes de octubre del dos mil dos.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ALCALÁ MUÑOZ.- Rúbrica.

3465.-Noviembre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil

del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de octubre del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 359/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE SAENZ SILVA Y ALICIA FERNÁNDEZ RAMOS, quienes fallecieron el primero de ellos el día once (11) de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve (1989) en esta Ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y la segunda el día 6 (seis) de abril de mil novecientos noventa y ocho (1998), en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, teniendo ambos su último domicilio en Calle Manuel Hinojosa de esta Ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y es promovido por la C. LETICIA ANGÉLICA SÁENZ FERNÁNDEZ.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 17 de octubre del 2002.- Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

3466.-Noviembre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado, por auto de fecha 18 de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 930/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROGELIO CEPEDA ELIZONDO denunciado por AMPARO HERNÁNDEZ VIUDA DE CEPEDA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a acreedores, para que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación. Se designa a la denunciante como interventor de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de octubre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3467.-Noviembre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de junio del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 614/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora ENEDELIA GUTIÉRREZ ARZAGOITIA, denunciado por SANDRA GARCÍA GUTIÉRREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 31 de julio del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3468.-Noviembre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, radicó el Expediente Número 667/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARMEN ARANDA VIUDA DE GARCÍA, por denuncia de NORMA DELIA TORRES ROMAN, ordenándose convocar a los que se crean con derecho a la presente sucesión por medio de Edictos que por UNA SOLA VEZ deberá de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y otro en el de mayor circulación de esta ciudad a fin de que se presenten al Juicio a deducir derechos hereditarios que les pudieran corresponder dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del último Edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los diez días del mes de octubre del año dos mil dos.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3469.-Noviembre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. RAFAEL DE LA COLINA ROJO, bajo el Expediente Número 439/2002, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico turno matutino que se edita en esta ciudad, a fin de que si convienen a sus intereses, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios que les pudieran corresponder, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Para lo anterior se expide el presente Edicto a los ocho días del mes de julio del año dos mil dos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3470.-Noviembre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha quince de octubre del dos mil dos, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 755/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMELIA PONCE LÓPEZ promovido por NICOLÁS ZAPATA OVIEDO, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 21 de octubre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3471.-Noviembre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado, por auto de fecha 03 de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 855/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICENTA LARA CASTILLO denunciado por FLORINDA BANDA LARA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a acreedores, para que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación. Se designa a la denunciante como interventor de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de octubre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3472.-Noviembre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciséis de octubre del año dos mil dos, el C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01142/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ GUADALUPE RODRÍGUEZ PALOMO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 17 de octubre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3473.-Noviembre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de octubre del año dos mil dos, radicó el Expediente Número 301/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISRAEL GENEROSO GARCÍA LEAL Y MARÍA IGNACIA LUCIO GONZÁLEZ, promovido por ABEL GARCÍA LUCIO, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil dos.

Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVÁN SEGURA.- Rúbrica.

3474.-Noviembre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha siete de octubre del dos mil dos, dentro del Expediente Número 729/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MÉNDEZ GUERRERO, denunciado por ELVIRA CHÁVEZ CONTRERAS, ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de quince días a partir de la última publicación comparezca a deducir sus derechos.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los catorce días del mes de octubre del dos mil dos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3475.-Noviembre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 531/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PASCASIO REYES GONZÁLEZ Y PATROSINIA SÁNCHEZ MENDOZA, denunciado por el(la) C. LUIS REYES SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 16 de octubre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.- Rúbrica.

3476.-Noviembre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 515/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO MENDOZA MALDONADO, denunciado por el(la) C. MATILDE GUILLEN BOTELLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tam., dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 10 de octubre de 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.- Rúbrica.

3477.-Noviembre 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, ordenó por auto de fecha dieciocho de octubre del dos mil dos, dictado en el Expediente Número 773/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ALEJANDRO GARCÍA GARCÍA, denunciado por los CC. HILDA QUINTANA ALBA, HILDA ALEJANDRA GARCÍA QUINTANA Y RAFAEL GARCÍA QUINTANA, la radicación de este Juicio y hacer la publicación de este Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de quince días después de hecha la publicación del Edicto.- Y por el presente Edicto que se publicará en la forma ordenada, se hace la convocatoria de Ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 21 de octubre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3478.- Noviembre 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veintiuno de octubre del año dos mil dos, el Expediente Número 849/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HÉCTOR AQUILES VILLANUEVA PAVIA, denunciado por la C. AMADA CERON LEON, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, a partir de la publicación del mismo.- Publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 23 de octubre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3479.- Noviembre 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de octubre del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 1080/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor HERIBERTO VALDEZ SOTELO, denunciado por HERIBERTO VALDEZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 28 de octubre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3480.- Noviembre 6.-1v.